



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

15 SEP 2014

Nº 101 -2014/IRTP



VISTO: el Memorando N°111-2014-GG/IRTP de fecha 11 de setiembre de 2014 y Memorando N°112-2014-GG/IRTP emitidos por la Gerencia General, Memorando N°615-2014-GAF.4/IRTP de fecha 12 de setiembre de 2014 emitido por la Oficina de Finanzas, el Informe N°479-2014-GAF.1/IRTP de fecha 12 de setiembre de 2014 e Informe N°481-2014-GAF.1/IRTP de fecha 15 de setiembre de 2014 emitidos por la Oficina de Administración de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en adelante IRTP, es un Organismo Público Ejecutor, creado por Decreto Legislativo N°829 y adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N°001-2012-PCM de fecha 03 de enero de 2012;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°128-2013-IRTP, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura del IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°058-2014-IRTP, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del IRTP;

Que, mediante Memorando N°111-2014-GG/IRTP de fecha 11 de setiembre de 2014, la Gerencia General requirió iniciar los trámites para modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, respecto al cargo de “Especialista en Telecomunicaciones III” de la División de Programación – Gerencia de Televisión;

Que, asimismo, la Gerencia General requirió efectuar las acciones de personal necesarias para proceder con la encargatura de puesto de “Especialista en Telecomunicaciones III”;

Que, a través del Memorando N°615-2014-GAF.4/IRTP de fecha 12 de setiembre de 2014, la Oficina de Finanzas informó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para habilitar la plaza indicada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°100-2014-IRTP de fecha 12 de setiembre de 2014, se aprobó la actualización del Presupuesto Analítico de Personal, para el ejercicio presupuestal 2014;

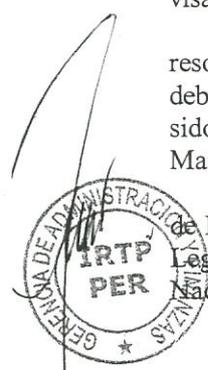
Que, asimismo, con el Informe N°481-2014-GAF.1/IRTP de fecha 15 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración de Personal informó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que previo a proceder con la encargatura de puesto requerido, es necesario que se proceda con la gestión de aprobación del Perfil del Puesto de “Especialista en Telecomunicaciones III”, el cual fue elevado en proyecto para las visaciones correspondientes;

Que, en ese sentido, contando con las visaciones respectivas resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones, debiendo informarse al Consejo Directivo, en consideración que la Directiva N°095-95-INAP-DNR ha sido derogada con la emisión de la Directiva N°001-2013-SERVIR-GDSRH sobre “Formulación de Manual de Perfiles de Puesto (MPP)” vigente desde el 02 de enero de 2014;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina de Administración de Personal y de la Oficina General de Asesoría Legal y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del IRTP, anexando el nuevo Perfil de Puesto de “Especialista en Telecomunicaciones III”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la difusión de la modificación del Manual de Organización y Funciones y disponer el desarrollo de los mecanismos necesarios para lograr la implementación del mismo, garantizando la plena operatividad de los órganos y unidades orgánicas del IRTP.

Artículo 3°.- La presente Resolución y sus anexos serán publicados en el Portal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP (www.irtp.com.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 211 Fecha: 18-09-14



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: Gerencia de Televisión
 Denominación: -
 Nombre del puesto: Especialista en Telecomunicaciones III
 Dependencia Jerárquica Lineal: Jefe de División de Programación
 Dependencia Jerárquica funcional: Gerente de Televisión
 Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar la realización de programas especiales de Tv. para impulsar la imagen y calidad de TV Perú.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Planificar la realización de programas especiales de Tv. aprobados.
- 2 Coordinar con las áreas correspondientes los recursos e infraestructura necesaria para el desarrollo de los programas especiales de Tv.
- 3 Coordinar con los representantes o autoridades de las instituciones públicas y/o privadas que sean necesarias para el desarrollo de los programas.
- 4 Planificar las locaciones en Lima y provincias para evaluar las necesidades del personal que se requieran en los programas especiales de Tv.
- 5 Coordinar con los representantes o autoridades de las instituciones públicas y/o privadas los recursos necesarios para la producción de programas especiales de Tv. según sus instalaciones.
- 6 Supervisar la edición y post producción de los programas especiales de Tv.
- 7 Elaborar informes y reportes de los programas especiales de Tv. realizados para conocimiento y toma de decisiones de la Gerencia de Televisión.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
 Gerente de Televisión, Jefe de División de Programación, entre otros.

Coordinaciones Externas
 Representantes de medios de comunicación y/o entidades públicas.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FÉDATARIO
 Reg. N° 7.11 Fecha 18.09.14

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Ciencias de la comunicación
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimientos técnicos audiovisuales.

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

No requiere.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

- Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Especialista Audiovisual
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Experiencia específica mínima de tres (03) años

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

- Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Un (01) año

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Comunicación efectiva, planificación y organización, calidad y mejora continua, trabajo en equipo.

